

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

En Tota, al once (11) de junio de 2026, se reunieron en la secretaría de Gobierno las siguientes personas: por parte del Municipio DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO, en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, LAURA JIMENA CARDOZO JOYA, en calidad supervisora, secretaria de Gobierno con Funciones Policivas y por parte del contratista CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE R/L MARÍA CRISTINA PINEDA RODRÍGUEZ, en calidad de persona natural con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

|                                   |                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.                      | No. MT-MC No. 020-2026.                                                                                                                                                                     |
| CONTRATISTA:<br>C.C.              | CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE<br>900370116-7<br>RL/ MARÍA CRISTINA PINEDA RODRÍGUEZ<br>40.038.254 expedida en Tunja Boyacá                                                    |
| OBJETO                            | SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO Y EXALTACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TOTA-BOYACÁ |
| FECHA SUSCRIPCIÓN<br>CONTRATO     | VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026                                                                                                                                                            |
| FECHA DE INICIO                   | VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026                                                                                                                                                            |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO        | TRECE (13) DE MAYO DE 2026                                                                                                                                                                  |
| FECHA DE SUSPENSIÓN:              | ---                                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE REINICIO:                | ---                                                                                                                                                                                         |
| PLAZO FINAL                       | TRECE (13) DE MAYO DE 2026                                                                                                                                                                  |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:       | \$14.296.000                                                                                                                                                                                |
| VALOR ADICIONADO                  | ---                                                                                                                                                                                         |
| VALOR TOTAL                       | \$14.296.000                                                                                                                                                                                |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | TRECE (13) DE MAYO DE 2026                                                                                                                                                                  |

En consecuencia, las partes,

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MT-MC No. 020-2026.ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. MT-MC No. 020-2026, cuyo objeto es: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO Y EXALTACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TOTA-BOYACÁ.

**SEGUNDO:** Se deja constancia que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del MUNICIPIO DE TOTA tal como lo hace constar, con su firma el supervisor del contrato.

**TERCERO:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

| DESCRIPCIÓN                    | VALOR        |
|--------------------------------|--------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO:    | \$14.296.000 |
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:    | \$0,00       |
| VALOR ADICIONADO:              | \$0,00       |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO:      | \$14.296.000 |
| VALOR PAGO PRESENTE ACTA       | \$14.296.000 |
| VALOR TOTAL DE PAGOS:          | \$14.296.000 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: | \$0,00       |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:   | \$0,00       |

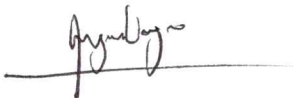
**CUARTO:** TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

**QUINTO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO, y mediante la suscripción de la presente Acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

Se firma por los que en ella intervienen en Tota a los once (11) días del mes de junio del año 2026.



CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y  
DESARROLLO LIBRE  
RL/ MARÍA CRISTINA PINEDA RODRÍGUEZ  
Contratista



LAURA JIMENA CARDOZO JOYA  
Supervisora



DIANA ELIZABETH RIANO CHAPARRO  
Alcaldesa Municipal